



Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

"ACTA FALLO DE ADJUDICACIÓN"

LICITACIÓN "UTZMG-LIC-LOCAL-SC-013/2021"

"Servicio Dispersión de Vales de Despensa para el Ejercicio 2022"

Tlajomulco de Zúñiga Jalisco a 29 de noviembre de 2021

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, siendo las **10:00 horas** del día **29 de noviembre de 2021**, se reunió la Unidad Centralizada de Compras, Órgano Interno de Control, Área Requiriente e invitados, en la Sala de Juntas del edificio E en el domicilio de la convocante, KM. 4.5 de la carretera a Santa Cruz a San Isidro en la colonia Santa Cruz de las Flores, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco; mismos que firman al calce para manifestar el acto denominado "Fallo de Adjudicación" de la Licitación **UTZMG-LIC-LOCAL-SC-013/2021 "Servicio Dispersión de Vales de Despensa para el Ejercicio 2022"**, presentando los siguientes:

ANTECEDENTES Y RESULTANDOS:

1. Que la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, publicó las Bases convocatoria de la licitación **UTZMG-LIC-LOCAL-SC-013/2021 "Servicio Dispersión de Vales de Despensa para el Ejercicio 2022"** citada en el párrafo anterior, el día **1 de noviembre de 2021**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos que refieren el artículo 55, 60, 69, 72 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control, el área requirente e invitados de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se reunieron en las siguientes fechas para llevar a cabo los diferentes eventos del proceso de licitación.

2. Se realizó el día **8 de noviembre de 2021** se atendió la "Junta Aclaratoria" del presente proceso. En dicho acto se levantó constancia de la recepción de las preguntas por parte de los proveedores participantes, conforme al documento de **notas aclaratorias** de las bases de la convocatoria, levantando acta correspondiente firmando en ella los que intervinieron, e integrándola al expediente de la Licitación.
3. La etapa de "Recepción y Apertura de propuestas Técnicas Económicas" se estableció que se llevaría a cabo el **10 de noviembre de 2021**, presentándose el proveedor:

1. Toka Internacional S.A.P.I de C.V.

Carretera Santa Cruz a San Isidro km 4.5, Col. Sta. Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
C.P. 45640. Telefonos (33) 3770 1650, 1598 8000 www.utzmg.edu.mx

2. Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V.

4. Derivado del Dictamen Técnico emitido por el área requirente y el comité Técnico de evaluación, uno de los dos proveedores cumple con la documentación y requerimientos solicitados en las bases de la convocatoria, presentando propuesta para las partidas mencionadas en el anexo 1 de las Bases de la Convocatoria. Se anexa análisis detallado con las especificaciones presentadas por cada proveedor validado y firmado por el área requirente.
5. El proveedor **2. Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V.**, cumple con lo solicitado en el punto 9 de las bases de la convocatoria pasando al siguiente proceso denominado Fallo de Adjudicación.
6. Por lo tanto, después de haber revisado la documentación entregada y haber efectuado un análisis de la propuesta presentada y en apego al punto 9 de las bases, así como el antecedente de sus costos en su estudio de mercado que es parte del expediente; la Unidad Centralizada de Compras de la UTZMG procede a emitir las siguientes

PROPOSICIONES

PRIMERA: En conclusión, de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por haber presentado costos solventes y convenientes para la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, mismos que se ajustan a la partida presupuestal que tiene el organismo, el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** para la licitación **UTZMG-LIC-LOCAL-SC-013/2021 "Servicio Dispersión de Vales de Despensa para el Ejercicio 2022"** se otorga al licitante Sodexo Motivation Solutions México SA de CV, de acuerdo a lo siguiente:

1. **Sodexo Motivation Solutions México SA de CV** se le adjudica un monto por \$1'379,044.56 (Un millón trescientos setenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 56/100 m.n.), con un costo del 0.54% (cero, punto cincuenta y cuatro por ciento) de comisión por dispersión de saldo a cada una de las tarjetas mencionadas en el anexo técnico de las bases de la convocatoria el cual corresponde a las siguientes partidas:

1	91 tarjetas para dispersión de saldos, Para llevar a cabo adquisiciones de artículos de primera necesidad mediante la presentación del sistema para que se efectúe la transacción electrónica por el importe de la compra-venta efectuada.	Servicio	12	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2	Dispersión de saldos para 91 empleados, en un máximo de 24 horas, después del deposito	Servicio	12	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
3	Deberá de entregar en el domicilio del "CLIENTE", una Tarjeta sistema, para Titular p/cada uno "CONSUMIDORES" solicitados, dentro de un plazo máximo de 7	Servicio	12	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Carretera Santa Cruz a San Isidro km. 4.5, Col. Sta. Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, Mexico
C.P. 45640. Teléfonos: (33) 3770 1650, 1598 8000 www.utzmj.edu.mx

	(siete) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba el "CLIENTE" el correo electrónico de confirmación de pedido			
4	Caducidad para efectos de utilización, en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la fecha de la última disposición	Servicio	12	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
5	Llevar a cabo las acciones necesarias con los "ESTABLECIMIENTOS", con el fin de que cuenten con la organización necesaria y el servicio adecuado para que los "CONSUMIDORES" lleven a cabo la adquisición de productos de primera necesidad, a través del sistema	Servicio	12	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
6	Contar con guía informativa de "ESTABLECIMIENTOS" que aceptan el sistema, que podrá ser consultada en cualquier momento en su página de Internet. Dicha guía será actualizada por cada vez que ocurra un cambio.	Servicio	12	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
7	Mencionar porcentaje contraprestación por los servicios sobre el valor nominal de cada pedido a acreditar como saldo en cada sistema	Servicio	12	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
8	Mencionar en su propuesta económica costo por tarjeta de reposición (si aplicará)	Servicio	12	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
9	Mencionar en su propuesta económica costo por tarjeta adicional (si aplicará)	Servicio	12	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
10	Mencionar en su propuesta económica costo por envío de tarjetas (si aplicará)	Servicio	12	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
11	Mencionar en su propuesta económica costo por renovación de tarjetas (si aplicará)	Servicio	12	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
12	Mencionar vigencia de las tarjetas y por quien están respaldados (Visa, MasterCard etc)	Servicio	12	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
13	Contar con un centro de atención con servicio local o lada 800 sin costo	Servicio	12	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

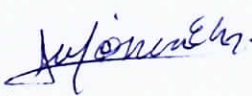
SEGUNDA: El proveedor participante Toka Internacional S.A.P.I. de CV, queda en segundo lugar ya presenta su propuesta económica con un monto para dispersión relacionado con ejercicio anterior ya que el monto a dispersar es conforme a lo solicitado desde su estudio de mercado hasta la convocatoria de licitación, Incumpliendo al artículo 67 numeral 1 inciso I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERA: Procédase a la notificación correspondiente a los proveedores licitantes participantes y a la realización del contrato respectivo para el proveedor adjudicado.

CUARTA: En caso de incumplimiento por parte del licitante que resultó con adjudicación, se les harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases, en los lineamientos de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras, Órgano Interno de Control, Área Requiriente e invitados, quienes asistieron a la reunión celebrada el día **29 de noviembre de 2021**, siendo las **10:50 horas** del día de su inicio.

 Mtro. Salvador Rodríguez Velázquez PRESIDENTE SUPLENTE	 L.C.P. María de los Ángeles Gutiérrez Caballero ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 Ing. Alejandro Barrón Lugo SECRETARIO EJECUTIVO	 Lic. Brenda Serna Molina INVITADA DEL ÁREA JURÍDICA
 Lic. Mireya-Edith Nuñez Reyes ÁREA REQUIRIENTE	 Lic. Edgar Alberto Soria Castañeda INVITADO DEL ÁREA REQUIRIENTE
 C. Mónica Eduwiges Chavira González UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	